



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION**

VISTO: El expediente N° 16870 presentado por el Bloque Socialista Proyecto de Ordenanza que modifica el art. 12º N° 4051 “Presupuesto Participativo”, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario escuchar la opinión de los funcionarios municipales encargados de manejar el presupuesto participativo en la ciudad y hacerlo llegar a todos los barrios y tener en cuenta todas las ideas.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana Sr. Alejandro Longo, y al Secretario de Finanzas y Administración C.P. Nicolás Rubiccini para dialogar sobre el Proyecto de reforma del Presupuesto Participativo.

**ARTICULO 2º:** Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1096 Sala de Sesiones, 13 de Marzo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.